



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

CUDAP- 2013 EXP:UNC: 0011086/2012

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de sueldo presentada por la Prof. Marisa Restiffo (Leg. N° 33618) en el cargo de Profesora Adjunta de semi-dedicación en la Cátedra de Introducción a la Historia de las Artes (Área Música) desde el día 1 de Abril de 2012 y hasta el día 31 de marzo de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que ha sido designada desde el 1° de Abril en un cargo no docente en la Facultad de Artes;

Que de no mediar licencia la Prof. Marisa Restiffo estaría incurriendo en incompatibilidad; ya que además está nombrada en un cargo de Adjunta Semi - exclusiva como Coordinadora en el CIFYH.

Que Personal y Sueldos deja constancia de que la docente se encuentra en condiciones de obtener la mencionada licencia de acuerdo a la reglamentación vigente y el registro Pampa;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Otorgar a la Profesora Marisa Restiffo licencia sin sueldo en su cargo de Profesora Adjunta de semi-dedicación en la Cátedra de Introducción a la Historia de las Artes (Área Música) desde el día 1 de Abril de 2012 y hasta el día 31 de marzo de 2013.

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto y archívese.

Córdoba, 26 ABR 2012

RESOLUCIÓN: N°

66

vs




Prof. Victoria Solís
Secretaría Académica
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba


Lic. Ana Yukelson
Decana Normalizadora
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba